

CIRCULAR No. **E - 88 - 3**

Tunja, **17 8 SEP 2025**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ENCARGADOS CATEDRA DE LA PAZ
ASUNTO: SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

Reciban un cordial saludo.

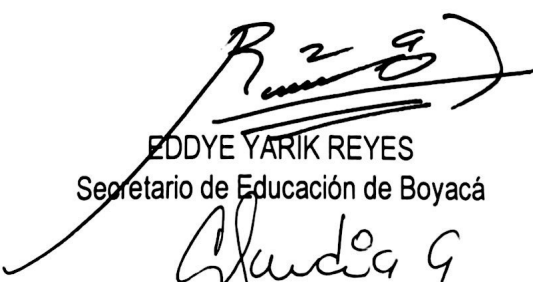
La Secretaría de Educación de Boyacá informa que, en el marco del cumplimiento de la Ley **1732 de 2014** y su **Decreto Reglamentario 1038 de 2015**, en donde se establece la **obligatoriedad de la Cátedra de la Paz en todos los niveles del sistema educativo**, viene adelantando el proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer su implementación en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

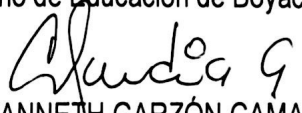
Considerando que, el 21 de septiembre se celebra el día internacional de la paz, invitamos a todas las Instituciones Educativas a llevar a cabo actividades pedagógicas y culturales, así mismo compartir el resultado de estas en sus redes sociales y al correo napraque@hotmail.com.

Teniendo en cuenta las experiencias significativas que se vienen desarrollando de catedra de paz, los invitamos a enviarlas al correo enunciado anteriormente con el fin de compartirlas en las redes sociales de la Secretaría de Educación de Boyacá y a registrar la información pertinente en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/998W50ArTd>

Agradecemos su compromiso con la formación integral de los estudiantes y su valioso aporte a la construcción de una cultura de paz en los territorios.

Cordialmente,


EDDYE YARIK REYES
Secretario de Educación de Boyacá


CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO
Directora Técnico Pedagógica

Aprobó: Luis Manuel Salazar Martínez. Subdirección Calidad Educativa
Proyectó: Elaboró: Nayibe Enith Prado / Profesional de Apoyo. 

